



# Universidad Surcolombiana

NIT 891.180.084-2

ACUERDO NÚMERO 053 DE 2006

(21 de noviembre)

"Por medio del cual se autoriza un Traslado Presupuestal por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE (\$239.078.125), con Recursos Propios"

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el numeral 12 del artículo 24 del Acuerdo No. 075 de 1994, -Estatuto General-, y;

### CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana aprobar las modificaciones al presupuesto con Recursos Administrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y Acuerdo No. 001 del 9 de enero de 1998, Estatuto Presupuestal de la Universidad Surcolombiana;

Que mediante Acuerdo No. 011 de 2006 el Consejo Superior Universitario aprueba la gestión encaminada a la obtención de un crédito interno por cuantía de Tres Mil Millones de pesos Mcte (\$3.000.000.000), con la finalidad de invertir en el proyecto de fortalecimiento de los recursos bibliográficos de los distintos programas, hasta por la suma de Cien Millones de Pesos Mcte(\$100.000.000); para el proyecto de adquisición de equipos para los distintos laboratorios, hasta por la suma de Cuatrocientos millones de pesos Mcte (\$400.000.000); y para el proyecto de construcción del Edificio esquina noroccidental contiguo al Barrio Santa Inés hasta por la suma de Dos Mil Quinientos Millones de Pesos Mcte (\$2.500.000.000);

Que en el presupuesto de 2006 se apropió en el presupuesto de Ingresos Recurso de Capital la suma de Dos Mil Millones de Pesos Mcte (\$2.000.000.000) condicionados a los respectivos avales de la Nación hasta la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

Que a la vez en el presupuesto de 2006 se apropió en el presupuesto de gastos en el rubro de servicio de la Deuda la suma de Doscientos Treinta y Nueve Millones Setenta y Ocho mil Ciento Veinticinco pesos (\$239.078.125) recursos propios, discriminados en Amortización Deuda Interna la suma de Ciento Cincuenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos Mcte (\$156.250.000) y en Intereses Comisiones Gastos deuda Interna la suma de Ochenta y Dos Millones Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Veinticinco Pesos (\$82.828.125);

Que mediante oficio EPB – 000313 del 16 de noviembre de 2006, el Rector de la Universidad solicita elaborar el proyecto de Acuerdo para el traslado presupuestal de los recursos apropiados en el servicio de la deuda dado que a la altura de la ejecución presupuestal es claro que los recursos allí apropiados no se van a utilizar, por lo tanto se deben reprogramar hacia los usos que determina la Estampilla Pro-desarrollo Universidad Surcolombiana – Departamento del Huila;



Consejo Superior Acuerdo No. 053 del 21 de noviembre de 2006

Pág

2

Que el Presupuesto aprobado por la Universidad Surcolombiana para la presente vigencia fiscal es necesario ajustarlo en el numeral correspondiente Servicio de la Deuda e Inversión;

Que en mérito de lo expuesto;

## ACUERDA:

**ARTICULO 1º.** Modificar el Presupuesto de Servicio de la Deuda e Inversión aprobado a la Universidad Surcolombiana, para la vigencia fiscal de 2006 así:

### CONTRACRÉDITOS

B. SERVICIO DE LA DEUDA		\$239.078.125
701. Amortización Deuda Interna	156.250.000	
702. Interese, Comisiones, Gastos Deuda Interna	82.828.125	

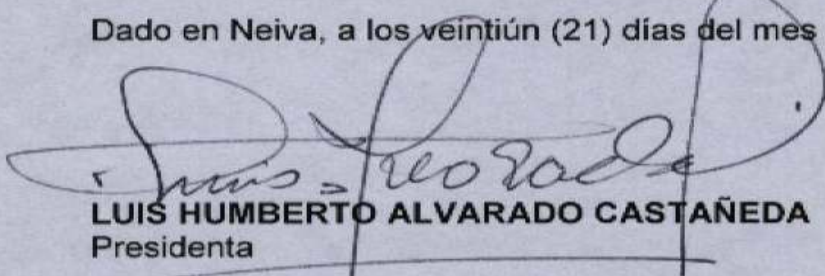
### CREDITOS

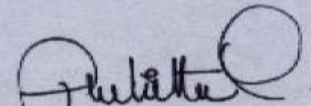
C. INVERSIÓN		\$239.078.125
111. Construcción, Adecuación y Mantenimiento	218.145.810	
211. Adquisición Materiales y Equipos Educativos	20.932.315	

**ARTICULO 2º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2006

  
**LUIS HUMBERTO ALVARADO CASTAÑEDA**  
Presidenta

  
**JULIETA CALDERÓN QUINTERO**  
Secretaria

Preparó: Luis Eduardo Cabezas Montes  
Jefe División Financiera